



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **507** DE 2016

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de los Registros Presupuestales No. 255, 256 y 257 de 2015 – recursos FONDIGER”

Que el parágrafo del citado artículo 12 establece que la ordenación del gasto y representación del FONDIGER estará a cargo del Director General del IDIGER.

Que el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Distrital 174 de 2014 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que la Resolución No. 091 de 2014 estableció los lineamientos y procedimientos para la entrega de Ayudas Humanitarias, y en su artículo 5° establece que la Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario – AHCP – se reconoce a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad, desastre, relocalización transitoria en el marco del programa de Reasentamiento, por condiciones de riesgo público o por decisión judicial.

Que de conformidad con la resolución 091 de 2014, la Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario tiene como propósito el traslado de familias que habitan predios en condiciones de alto riesgo a un lugar de vivienda apropiadas para proteger su vida, seguridad e integridad personal; se tuvo como criterio para determinar su valor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 820 de 2003 y el artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, el cual no podrá exceder el 1% del valor de la vivienda de interés social prioritaria lo que equivale a la suma de cuatrocientos cincuenta y un mil cuarenta y cinco (\$451.045) M/CTE.

Que mediante resolución 063 del 01 de abril de 2015, se ordenó el pago de ayudas humanitarias de carácter pecuniario a las familias que sean evacuadas por una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad, desastre, relocalización transitoria en el marco del Programa de reasentamiento, por condiciones de riesgo público o por decisión judicial, de conformidad con lo establecido en la Resolución 091 de 2014.

Que las ayudas humanitarias de carácter pecuniario que se ordenaron con la resolución 063 del 01 de abril de 2015, se pagaron con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de fecha 26 de marzo de 2015 por valor de cien millones de pesos (\$100.000.000) M/CTE, código presupuestal 3-3-1-1-3-14-203-0000, concepto *“reasentamiento de familias en riesgo”*, objeto 002- *“Pago de ayudas humanitarias para relocalización transitoria de familias afectadas por situación de emergencias calamidad o desastre”*.



OP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER396134

Certificado N° CO-SC-CER453496

Certificado N° CO-SA-CER396134

Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 507 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de los Registros Presupuestales No. 255, 256 y 257 de 2015 – recursos FONDIGER”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 11° Parágrafo 1 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, y artículo 19° numeral 6 del Acuerdo No. 001 de 2014, proferido por el Consejo Directivo del IDIGER, así como las designadas por el Decreto 255 de 2013 y la Resolución 091 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, corresponde a un fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que, es un deber de las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 ordena que las entidades territoriales constituyan sus propios fondos de gestión de riesgos, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción de riesgos de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos son de carácter acumulativo y no podrán ser retirados en ningún caso por motivos diferentes a la gestión de riesgos.

Que el Acuerdo 546 de 2013 transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, y crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER.

Que el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Pag. 1 de 4



GP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER358134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **507** DE 2016

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de los Registros Presupuestales No. 255, 256 y 257 de 2015 – recursos FONDIGER”

Que al revisar la ejecución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de fecha 26 de marzo de 2015, se evidencio que los registros presupuestales No. 255 del 21 de julio del 2015, No 256 del 21 de julio de 2015 y 257 del 21 de julio de 2015, expedidos cada uno por valor de dos millones setecientos siete mil quinientos veinticuatro pesos (\$2.707.524) M/CTE, presentan un valor pagado de dos millones setecientos seis mil doscientos setenta (\$2.706.270), generando saldos sin ejecutar, así:

CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	BENEFICIARIO	C.C.	SALDO A LIBERAR
No. 02 de 2015	No. 255 de 2015	\$ 2.707.524	\$2.706.270	Héctor Alejandro Zolaque Parada	19.225.588	\$1.254
No. 02 de 2015	No. 256 de 2015	\$ 2.707.524	\$2.706.270	Edgar Velásquez Álvarez	19.393.742	\$1.254
No. 02 de 2015	No. 257 de 2015	\$ 2.707.524	\$2.706.270	Fabio Ocampo Gutiérrez	17.073.132	\$1.254

Que de conformidad con lo señalado en la comunicación interna No. CI 2016IE3501 del 25 de octubre de 2016, emitida por parte de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, el saldo de los certificados de registros presupuestales se generó con ocasión a que dichos registros fueron solicitados y expedidos por un valor superior al establecido para la ayuda mensual autorizada, de conformidad con los criterios preceptuados en la Resolución 091 de 2014, motivo por el cual se hace necesario liberar este saldo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar al responsable de presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, liberar los saldos de los Registros Presupuestales No. 255, 256 y 257 de 2015, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 26 de mayo de 2016, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



GP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER361134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER361134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **507** DE 2016

“Por medio de la cual se ordena liberar los saldos de los Registros Presupuestales No. 255, 256 y 257 de 2015 – recursos FONDIGER”

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme lo tiene previsto el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 OCT. 2016

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carolina Mendoza Brand- Abogada Oficina Asesora Jurídica		26-10-2016
Revisado por:	Olga Teresa de Jesús Ávila Romero- Jefe Oficina Asesora Jurídica		27-10-2016

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-



GP-CER453487



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER385134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER385134
Certificado N° GP-CER453487

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.